



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/5716/2020

11 de diciembre del 2020

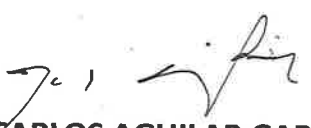
Asunto: Acuerdo de suspensión

C.P. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUESTRES"**, que al amparo del **Contrato No. 110/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 12 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

11 DIC 2020

31212



ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 110/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUESTRES"".

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre del 2020, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 110/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUESTRES"".**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de julio de 2020, se celebró con la empresa: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 110/2020, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUESTRES""**, por un monto de **\$4,443,139.17 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **120 días naturales** comprendidos dentro del periodo del **28 de julio de 2020 al 24 de noviembre del 2020**, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 19 de noviembre de 2020, se formalizó Autorización de Convenio Adicional en Monto y Plazo al contrato de obra pública No. 110/2020, la modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 110/2020

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 110/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 12 de diciembre del 2020;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ECO, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 110/2020



ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 110/2020, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 11 "CHIHUAHUENSES ILUSTRES".

